

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el poder.

Jamundí-Valle, 08 de Abril de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí Valle, 08 de Abril de 2022

Auto 832

Radicado N° 76-364-40-89-003-2021-261

**FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO VS
ELIZABETH MOSQUERA ZAPATA**

Que entre el Dr. TULIO ORJUELA PINILLA y el Dr. EDUARDO TALERO CORREA representante legal judicial de la sociedad CONSORCIO SERLEFIN BPO&O sociedad que obra como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS se suscribe poder especial, Sin embargo, no se allega certificado de existencia y representación que demuestre la calidad de Representante legal del Señor TALERO CORREA.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

SEGUNDO: EXHORTAR a las partes interesadas para que alleguen al expediente certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSORCIO SERLEFIN BPO&O sociedad que actúa como apoderada del FNA.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-261

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 59 de hoy 18 de Abril de 2022
Notifico a las partes procesales del presente auto.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
Secretaria

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cff8ddfaf0667b6024cf0aa9c5ed31fe5c460fb014b61d036974657efa898701**

Documento generado en 08/04/2022 05:50:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**